





**DEPTO OP.HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA N° **2960**

TALCA, **28 AGO 2013**

**VISTOS:**

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta de fecha 16.08.2013, ingresada por inmobiliaria los Cipreses Ltda, correspondiente al grupo Bicentenario, Código de Grupo N°95851;
- g) Las Renuncias presentadas por los Subsidiados que más abajo se indican y a través de la cual renuncian al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01

N°	NOMBRE	RUT	SERIE
1	David Andrés Arriagada Lara	15.135.668-0	DS1T2 1-2013 NA03127
2	Katerin Jochará Carreño Rojas	16.269.811-7	DS1T2 1-2013 NA03119

- h) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios Aludidos en el visto **g)** de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Carisa Ayala*  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**



DESTINATARIO  
INMOBILIARIA LOS CIPRESES LTDA  
DEPTO OO HH  
SECCION SUBSIDIOS  
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES  
RES N° 80 DE FECHA 22.08.2013